

## **Listo Protocolo para transporte de estudiantes a centros educativos públicos y privados**

Con el inicio del curso lectivo 2021, bajo la modalidad dual, es decir, presencial y virtual, el Ministerio de Salud oficializó el Protocolo para transporte y movilidad de estudiantes de Centros Educativos públicos y privados para mitigar la aparición y propagación de casos de COVID-19.

Dicho documento, que también abarca las medidas para transportar a los menores a servicios de cuidado y desarrollo infantil, se elaboró con el apoyo del Consejo de Transporte Público (CTP).

Estas son algunas de las medidas establecidas:

- Proveer en la buseta estudiantil el alcohol en gel con una composición entre de 60° y 70° para uso de las personas operadoras como de las personas estudiantes (en caso que las personas estudiantes no porten el suyo).
- En todo momento, cuando se esté haciendo fila para abordar las busetas, se debe utilizar, de forma correcta, las mascarillas. A excepción de los niños y niñas menores de 3 años..
- Utilizar formas alternativas de saludar evitando contacto físico.
- Todas las unidades de autobús o busetas tienen permitido viajar a capacidad plena sentados, ninguna persona puede viajar de pie.
- Es prohibido comer dentro del autobús y compartir artículos de uso personal con las otras personas estudiantes, como por ejemplo, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos o juguetes.
- Evitar hacer actividades que implican contacto físico durante el recorrido.

En el siguiente link podrá descargar el documento completo.

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/protocolo\\_transporte\\_movilidad\\_estudiantes\\_centros\\_educativos\\_21012021.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/protocolo_transporte_movilidad_estudiantes_centros_educativos_21012021.pdf)